

Rodríguez Balmaseda, Rosario.  
 Roffe Levy Jacobo.  
 Rojas Ontiveros, Francisco.  
 Romanos Colera, Francisca Josefina.  
 Romero Casimiro, Isabel.  
 Romero González, Rocio.  
 Royo Utjes, José.  
 Ruiz de Medina Quevedo, Susana.  
 Ruiz Mialdea, Inmaculada.  
 Sabria Figueras, Joaquina.  
 Salazar Zamora, Emilia Felipa.  
 Sánchez Benimeli, María Josefa.  
 Sánchez Cantero, Pilar.  
 Sánchez-Cruzado Rivera, Adrián María.  
 Sánchez García, Ernesto.  
 Sánchez Rodríguez, Josefa.

Sangil de Castro, Manuel.  
 Sanjosé Barreiro, Avelino.  
 San José Higuelmo, Juliana.  
 Santamaría de Lucas, María Paloma.  
 Santos Azcona, María Jesús.  
 Sanz García, María Teresa.  
 Sanz Gómez, Ricardo.  
 Sanz Regueiro, Milagros.  
 Segovia Llanos, Mercedes.  
 Serrano Moreno, María Soledad.  
 Serrano Sanz, Eduardo.  
 Solaz Sanahúja, María Desamparados.  
 Soria García Benedicto.  
 Soriano Sabater, María Carmen.  
 Soto Almacégui, María Dolores.  
 Soto Almacégui, Mercedes.

Tardieu Rodríguez, Rosa María.  
 Tejera Alvarez, Araceli Lucia.  
 Trujillo Labella, Francisco.  
 Trujillo Labella, Jacinto.  
 Valle Pérez, Adoración.  
 Vargas de la Puente, María Carmen.  
 Vázquez Candilejo, Carlos Manuel.  
 Vázquez Hidalgo, Concepción.  
 Vecino Ordóñez, Concepción.  
 Vera Garrido, Carmen.  
 Verdú Zabia, Juan Luis Lucas.  
 Vicente Castaño, Hermenegildo.  
 Villa Lallana, María, Visitación de la.  
 Villafañe Arpa, María Victoria.  
 Vizcaíno Monti, Fernando.  
 Voces Espinosa, Julián.

## ANEXO II

	Puntos
a) Por cada año de servicios efectivos ... ..	0,40
b) Haber desempeñado jefaturas de negociado o análogas, con nombramiento expedido por la autoridad competente para ello ... ..	2,75
c) Haber desempeñado jefatura de grupo o análoga, con nombramiento expedido por la autoridad competente para ello ... ..	1,50
d) Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior ... ..	2,50
e) Título de Bachiller Superior, o equivalente ... ..	1,50
Por el primer título que se posea —no se puntuará este apartado al que posea el d)—. Más de un título de este nivel ... ..	0,50
f) Título de Bachiller Elemental, o equivalente ... ..	1,00
Por el primer título que se posea —no se puntuará este apartado al que posea el d) o el e). g) Certificado de asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria pública en el «Boletín Oficial del Estado» ... ..	0,15
h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones ... ..	1,00

## MINISTERIO DE TRABAJO

**27992** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1979 por la que se dispone el cese de don Angel Luis Martín Serrano como Director de la Oficina de Asuntos Sindicales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 30 de octubre de 1979, página 25177, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la disposición, donde dice: «... 9 de octubre de 1979», debe decir: «... 1 de octubre de 1979».

**27993** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1979 por la que se nombra a don Ramón Ramos Sánchez Secretario de la Comisión Interministerial de Transferencias de la AISS.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 30 de octubre de 1979, página 25177, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la disposición, donde dice: «... 9 de octubre de 1979», debe decir: «... 1 de octubre de 1979».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**27994** *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se resuelve la vacante del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea de Jefe de Estudios, nivel 4, Experto, en la Sección de Control de la Circulación Aérea del Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil.*

Ilmo. Sr.: Anunciada vacante de Jefe de Estudios, nivel 4, Experto, en la Sección de Control de la Circulación Aérea del

Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, a cubrir entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, por Orden 18612/1979, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 180).

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la mencionada vacante a don Manuel Martín Quintero.

El cese del funcionario en su anterior destino se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino deberá realizarse en el plazo de treinta días.

El Jefe del Centro o Dependencia en el que ha de causar baja o alta el funcionario afectado por el presente concurso diligenciará el título o nombramiento correspondiente, con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el mismo día que se extienda.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

**27995** *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la relación provisional circunstanciada de los funcionarios del nuevo Cuerpo de Técnicos Especializados.*

La disposición transitoria primera, nueve de la Ley 15/1978, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, establece, en cuanto interesa a la presente resolución, que en el Cuerpo de Técnicos Especializados se integran automáticamente los actuales funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de Telecomunicación, Diplomados en Centrales o Auxiliares de Equipos y los del Cuerpo Ejecutivo de Telecomunicación procedentes del Cuerpo de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, los actuales funcionarios de carrera de los distintos Cuerpos de Correos y Telecomunicación que desempeñen el puesto de Delineantes, en 1 de enero de 1978 y estén en posesión de la titulación necesaria y dos plazas no escalafonadas de Delineantes.

Por otra parte, la Orden ministerial de 22 de mayo del corriente año, dispone, en su número sexto, que la indicada integración se efectuará por el orden de fecha de nombramientos y mejor número de promoción como funcionario del Cuerpo Ejecutivo de Telecomunicación o de las plazas no escalafonadas de Delineantes y, en caso de igualdad de fechas de nombramientos, por la mayor edad. A continuación se integrarán, a instancia de parte, los funcionarios de carrera de Correos y Telecomunicación que no formen parte de los grupos anteriormente señalados y que desempeñaban puestos de Delineantes en 1 de enero de 1978 y estén en posesión de la titulación necesaria para el ejercicio de dichas funciones, por el orden de las fechas en que comenzaron a ejercer aquellas mismas funciones.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, hace pública la relación circunstanciada provisional de los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especializados, con los datos señalados en el número noveno de la mencionada Orden ministerial, con excepción del relativo al tiempo de servicio, cuya publicación queda demorada en atención a la incidencia que sobre el mismo está originando la aplicación del Real Decreto 610/1978, sobre reconocimiento de determinados servicios.

Se concede un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta relación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.